

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 003-11-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

**ACTA Nº 003-11-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Viernes 31 de enero del 2011)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día Lunes 31 de Enero del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELÍX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA, JOEL TORALVA LÁZARO y PEDRO SANTOS VALENCIA; los representantes del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. FÉLIX MARTINEZ SUASNABAR y Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; los representantes del Sindicato Unificado de los trabajadores, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA y CPC. MAXIMINO TORRES TIRADO; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. RECURSOS DE:
  - 2.1. APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ECO. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 645-2010-R.
  - 2.2. APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SRTA. ELIZABETH MATUTE LIÑAN CONTRA LA CARTA NOTARIAL REMITIDA POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN.
  - 2.3. APELACIÓN INTERPUESTA POR LA SERVIDORA ADMINISTRATIVA RAQUEL HUAVIL COQUIS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1041-2010-R.
  - 2.4. APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LIC. ADM. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 754-2010-R.
3. COMITÉS INTERNOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS FACULTADES:
  - 3.1. INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
  - 3.2. CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
  - 3.3. INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
  - 3.4. CIENCIAS DE LA SALUD
4. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2011.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General da lectura al Acta Nº 002-2011-CU de fecha 14 de enero del 2011 realizándose las siguientes observaciones:

**Acta Nº 002-2011-CU**

El Vicerrector Administrativo manifiesta que en el Acuerdo Nº 023-11-CU en relación a los pedidos realizados por el estudiante Joel Toralva sobre el **Ciclo de Nivelación Escolar**, el Acuerdo era que se iba a acumular toda la documentación referente al Ciclo de Nivelación Escolar para que sea atendido en el próximo Consejo Universitario.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 025-11-CU)**

**ACUMULAR** toda la documentación referente al Ciclo de Nivelación Escolar para que sea atendido en el próximo Consejo Universitario.

No habiendo más observaciones, esta Acta es aprobada por los miembros de Consejo Universitario.

## **B. DESPACHO**

1. Oficio N° 009-2011-AL (Expediente N° 0174) recibido el 07 de enero del 2011, mediante la cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal hace de conocimiento la Resolución N° 478-2010-CONAFU, Resolución N° 1145-2010-ANR y Resolución N° 1148-2010-ANR; publicadas en el Diario Oficial El Peruano, sobre el reconocimiento del Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, y la declaración que la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Privada del Norte cumplen con lo dispuesto en la Ley Universitaria respecto a la organización, y funcionamiento de diversos Programas de Maestría, Doctorado y Especialización en su Escuela de Posgrado, respectivamente.
2. Oficio N° 039-2011-OP (Expediente N° 0568) recibido el 21 de enero del 2011, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Personal remite la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 29 de octubre del 2010, en la que se declara infundada la demanda de hábeas corpus presentada por el profesor Eco. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA, por ser de interés para esta Casa Superior de Estudios.
3. Oficio N° 025-2011-AL (Expediente N° 0569) recibido el 21 de enero del 2011, mediante el cual remite el Informe N° 01-2011-ABOG-RDCN del Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales, Abog. ROBERTO CONCEPCIÓN NEYRA, sobre la denuncia contra los ex alumnos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

## **C. INFORMES**

1. El Vicerrector de Investigación informa lo siguiente:
  - 1.1 Que la Comisión de Asuntos Académicos ha concluido con el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, el mismo que se está remitiendo al señor Rector para consideración del Consejo Universitario.
  - 1.2 Se ha realizado una visita inopinada a las Facultades sobre el avance académico del Ciclo de Verano 2011-V y ha observado con preocupación que no existe un avance uniforme, lo cual se ha comunicado a los Decanos y al señor Rector.
2. El decano de la Facultad de Ingeniería Química informa que el día 15 de enero del 2011 se inició el XVIII Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico con la participación de 41 bachilleres, las clases se dictan los días sábados y domingos.

## **D. PEDIDOS**

1. El señor Rector solicita que se informe sobre el viaje académico al Brasil por parte del Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
2. El Vicerrector Administrativo solicita que se considere en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la UNAC, en el numeral 6. Cargos Directivos o Apoyo Administrativo, la labor efectuada por los miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario UNAC.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que el señor Rector envíe al CONEAU la conformación del Comité Interno de Autoevaluación y el Proyecto de Acreditación de la Carrera Profesional Universitaria de Enfermería.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita lo siguiente:
  - 4.1 Conocer la situación del profesor Eco. Jorge Arístides Chávez Ballena y la decisión sobre el caso que adoptó el Consejo Universitario.
  - 4.2 Que se acelere la emisión del informe legal y la Resolución Rectoral sobre el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.
5. El estudiante Robert Saldaña Cerna, solicita lo siguiente:
  - 5.1 Informe de la Oficina de Personal sobre los relojes electrónicos.
  - 5.2 Que se convoque a la Comisión Estatutaria que se conformó en la última Asamblea Universitaria.
  - 5.3 Que las citaciones de Consejo Universitario se envíen por correo electrónico.
6. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que se envíe un saludo institucional por los 25 años de funcionamiento del Centro Preuniversitario UNAC.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A. AGENDA**

#### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario General informa de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grado de Maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

Aprobar los Grados Académicos de Bachiller, Título Profesional y Grados de Maestro que a continuación se indican:

- a. Grado Académico de Bachiller** **Fecha de Aprob.**
- FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**  
**BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**
- |  |          |
|--|----------|
| 01. WALTER PATRICIO, MAMANI HUANCOILLO | 13/01/11 |
| 02. CARLOS ALBERTO, PORTILLA CASTILLO  | 13/01/11 |
| 03. HILBERT ARTURO, NUÑEZ ROMAN        | 13/01/11 |
| 04. JUAN CARLOS, YALICO PONTE          | 13/01/11 |
| 05. LUIS ERNESTO, SILVA TABOADA        | 13/01/11 |
| 06. LUIS ERNESTO, ANGULO CALDERÓN      | 13/01/11 |
| 07. JIMY PAUL, JULCARIMA ROMERO        | 13/01/11 |
| 08. RODNEY SAUL, SIERRA VARGAS         | 13/01/11 |
- FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**
- |                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| 01. DIANA BLANCA, PERALTA BERNAL      | 14/01/11 |
| 02. ROCIO DEL PILAR, ESTEBAN INGAROCA | 14/01/11 |
| 03. SUSANA ISABEL, BALDEÓN PORTUGAL   | 14/01/11 |
| 04. BELISSA ROCIO, LARICO YUPANQUI    | 14/01/11 |
| 05. MIGUEL ISAIAS, RIVEROS FLORES     | 14/01/11 |
| 06. GABRIEL RONCAL CASTRO             | 14/01/11 |
- BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**
- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| 01. LUIS ALBERTO CHAVEZ LITANO | 14/01/11 |
|--------------------------------|----------|
- FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**
- |   |            |
|---|------------|
| 01. JIMMY FARJE NOVOA                   | 12/01/2011 |
| 02. FIORELLA DEL CARMEN CALLE HERNÁNDEZ | 12/01/2011 |
| 03. JORGE FERNANDO CABRERA ABRAMONTE    | 12/01/2011 |
| 04. GIOMAR ALBERTO ARAUJO VENTURA       | 12/01/2011 |
| 05. AMY JEMINA REY PAUCARPURA           | 12/01/2011 |
- b. Título Profesional**
- FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**  
**TÍTULO DE PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO**
- |                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| 01. JUAN CARLOS, AYALA GALLEGOS | 13/01/2011 examen escrito |
|---------------------------------|---------------------------|
- c. Grado de Maestro**
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA**  
**con mención en DOCENCIA UNIVERSITARIA**
- |                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| 01. ANA MARIA REYNA SEGURA        | 13/01/2011 TESIS |
| 02. JOSE HUMBERTO SORIANO FRANCIA | 13/01/2011 TESIS |
| 03. FERNANDO MARTIN RAMIREZ WONG  | 13/01/2011 TESIS |
- FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**  
**GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO**
- |                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| 01. RUBÉN FRANCISCO PÉREZ BOLIVAR | 13/01/2011 TESIS |
|-----------------------------------|------------------|
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA**
- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| 01. MARINA RICARDINA RAZURI RODRIGUEZ | 13/01/2011 TESIS |
|---------------------------------------|------------------|
- FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS**
- |                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| 01. ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTAS | 13/01/2011 TESIS |
|-------------------------------------|------------------|

## II. RECURSOS:

### 2.1 APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ECO. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 645-2010-R.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 146770) recibido el 08 de julio del 2010, mediante el cual el Eco. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 645-2010-R, mediante la cual se declaró improcedente el

Recurso de Reconsideración que interpuso contra la Resolución N° 318-10-R, al considerar que no era necesaria la apertura de proceso administrativo disciplinario y tampoco ninguna investigación, correspondiendo en su caso la destitución automática; señalándose sin embargo, que tratándose de sanciones impuestas a los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, es de aplicación lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y modificatorias, el Estatuto y el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios, por lo que la sanción impuesta sólo podrá ejecutarse posteriormente al fallo del CODACUN o al ser consentido por el profesor, conforme al Art. 288° del Estatuto y el Art. 95° de la Ley N° 27333; señalándose que el Art. 204° de la Ley N° 27444 precisa, respecto a la irrevocabilidad de actos judicialmente confirmados, que “No serán en ningún caso revisables en sede administrativa los actos que hayan sido objeto de confirmación por sentencia judicial firme”

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 885-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de enero del 2011, mediante el cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto, y se confirme la Resolución N° 645-10-R.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que ha pedido por escrito se vea la situación del profesor Eco. JORGE ARÍSTIDES CHÁVEZ BALLENA y observa que en los antecedentes hay un pronunciamiento judicial y considera que la Universidad debe buscar una salida adecuada y eficaz, que las malas acciones se deben castigar ejemplarmente, invoca a los señores miembros del Consejo Universitario. El Tribunal de Honor se ha pronunciado y no debería ser así, se debe retirar al docente. Esto debe ser un ejemplo y mantenerse firme hasta que el poder judicial emita sentencia, el Decano está de acuerdo con lo que opina el Asesor Legal.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 026-2011-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto mediante Expediente N° 146770 por el **Eco. JORGE ARÍSTIDES CHAVEZ BALLENA**, contra la Resolución N° 645-2010-R de fecha 15 de junio de 2010; en consecuencia, **CONFIRMAR** dicha Resolución.

#### **2.2 APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SRTA. ELIZABETH MATUTE LIÑAN CONTRA LA CARTA NOTARIAL REMITIDA POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 396-CDA-2010 (Expediente N° 149634) recibido el 19 de octubre del 2010, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión 2010, remite el Recurso de Apelación formulado por la señorita SARA ELIZABETH MATUTE LIÑAN contra la Carta Notarial N° 127215 de fecha 17 de setiembre del 2010.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, a los Informes N°s 1000-2010-AL y 028-2011-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de diciembre del 2010, y el 20 de enero del 2011, respectivamente; mediante los cuales opina que se declare infundado en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que el Art. 56° de la Ley Universitaria indica que la admisión se realiza por concurso. La señorita procede de un Instituto Tecnológico y debemos haber previsto, se ha inducido al error. Asimismo, manifiesta que el Art. 39° del Reglamento de Admisión dispone que para ingresar por la modalidad de Técnicos Egresados de Instituciones Públicas o Privadas, el postulante debe cumplir con requisitos, además, para Técnicos en Enfermería de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que es necesario revisar la reseña histórica, lo que significa para las Fuerzas Armadas y Policiales, informa que la señorita ha sido observada por ser egresada de Instituto Superior Tecnológico y no de las Fuerzas Armadas. Esta confusión se ha hecho porque no se ha tomado la previsión de informar a los postulantes, que el personal administrativo de la Comisión de Admisión ha mal informado. Hay que ver las medidas correctivas y no podemos retroceder. Los que han ingresado cuentan con un horario especial para garantizar que estudien en dos turnos hay que avanzar. En anteriores comisiones se exigía presenten sus certificados de las fuerzas armadas o policiales. Se les está informando mal, creando expectativas a los usuarios y esto podría crear un mal precedente. Solicita que la nueva Comisión de Admisión considere como prioritario se tomen las providencias del caso y cambien en el reglamento y los acuerdos del Consejo Universitario a fin de elevar el nivel académico de los alumnos. Considera que se ponga como a los de la Sede Cañete. Que se haga otro proceso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que el problema nace cuando se emite el Reglamento; no hilvana y sacan a la carrera. El caso tiene que cerrarse. En otras Universidades la cobertura es más amplia, es la única manera como compiten con las Universidades, sacan convenios, se abren más vacantes y solo entran los mejores.

El señor Rector manifiesta que esta situación a futuro será bienvenida.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que tiene que ver en parte porque fue presidente de la Comisión de Admisión 2010 y presentó su proyecto de Reglamento ante el Consejo Universitario tal igual como el año pasado en el que decía solo "EGRESADOS" y el anterior Secretario General manifestó que no podía cambiar el término "Egresados" por "Egresados de las Fuerzas Armadas y Policiales" y esto debe primar; asimismo, considera que debe cerrarse el proyecto de egresados de las Fuerzas Armadas y Policiales.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que el Consejo Universitario rectificó la falla de egresados de las Fuerzas Armadas ó Policiales, porque salieron los institutos de rango universitario.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo Nº 027-2011-CU)**

- 1º **DECLARAR INFUNDADO**, el Recurso de Apelación formulado por doña **SARA ELIZABETH MATUTE LIÑAN** contra la Carta Notarial Nº 127215 de fecha 17 de setiembre del 2010, remitida por la Presidenta de la Comisión de Admisión 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DECLARAR NO HA LUGAR**, la solicitud de Silencio Administrativo presentada mediante Expediente Nº 020 por doña **SARA ELIZABETH MATUTE LIÑAN**.
- 3º **SOLICITAR** a la **COMISIÓN DE ADMISIÓN**, que se especifique en los documentos correspondientes, Reglamento de Admisión, Prospecto y otros, que la modalidad especial de admisión es Egresados de las Fuerzas Armadas y Policiales.

**2.3 APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SERVIDORA ADMINISTRATIVA RAQUEL HUAVIL COQUIS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1041-2011-R.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente Nº 149397) recibido el 12 de octubre del 2010, mediante el cual la servidora administrativa, doña RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución Nº 1041-2010-R, mediante la cual se declaró improcedente su Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 940-2010-R del 20 de agosto del 2010, al considerar que la designación de los cargos de confianza es temporal, para lo cual previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta las aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al cargo respectivo, concordante con el Art. 12º del D.S. Nº 005-90-PCM, criterios que han sido evaluados pertinentemente y que en su oportunidad fueron aplicados a la impugnante, considerándose además que los servidores técnicos pueden desempeñar cargos públicos de confianza de niveles superiores, en virtud de lo dispuesto en la citada norma; precisando su Art. 24º que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera; siendo que a la impugnante se le retira la confianza, manteniendo su plaza reconocida de Servidora Técnico "A".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal Nº 1101-2010-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de enero del 2011 mediante el cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto.

El representante del Sindicato Unitario, señor Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que la señora RAQUEL HUAVIL COQUIS observa que en las Resoluciones de Funcionarios no tienen los informes presupuestales, ni de la Oficina de Personal, y solicita que se corrija esta acción, así como a quién debe entregar su cargo, debido a que la Oficina de Asesoría Legal en su Informe Legal indica que debe entregar el cargo. Asimismo, manifiesta que es importante que la Oficina de Planificación informe si hay presupuesto, porque si a un personal por la modalidad de CAS la designan como funcionario, a este personal la Universidad tienen que cubrir al 100% su remuneración y hay que presupuestarla, pero si le dan a un personal nombrado, solamente se le tienen que pagar el diferencial.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que en el punto 9º de su informe indica que tiene que entregar el cargo a la persona que le ha sucedido, si no está la persona, ella debe entregar el cargo a su Jefe, y que debe estar con la Ley de Presupuesto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que se están hablando cosas que no son ciertas, en el Decreto Legislativo N° 276 se explica la carrera administrativa. Como es sindicalista no se preocupó de ver que si tienen informes presupuestales y de la Oficina de Personal. El nivel de la Sra. RAQUEL HUAVIL COQUIS es de técnico, primero estuvo en la Facultad de Ciencias Contables, en el Vicerrectorado Administrativo y en el Rectorado cinco años, en una estructura que no existe, tomando decisiones, y nadie dijo nada. Se ha comenzado a ordenar todos los procesos, está en el CAP, PAP. Pregunta, ¿qué es un Funcionario?; es un cargo de confianza, pide que esto se entienda. El secretario general del Sindicato Unitario convocan y engañan a la gente y hostiliza al trabajador. Revise señor sindicalista; a la señora Ana María Sánchez, tiene más de 35 años de servicios en la institución, la señora Demetria Montes 30 años de servicios, que se entienda son personal nombrado y merecen ser designadas como funcionarios. Acá debe decirse la verdad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que los cargos de confianza, su nombre mismo lo indica, son de confianza y cuando viene otra autoridad es lógico que se ponga a disposición el cargo y se concluya la función por la que fue designado. Y no crear una plaza para enquistarse en funciones de cargos de confianza, eso hay que corregir.

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Guzmán, manifiesta que se ha propuesto la estructura orgánica de la Universidad, se solicitó a la Oficina de Personal el Presupuesto Analítico de Personal para que vea el estudio, hay compañeros que son profesionales y siguen siendo auxiliares, sabemos que la designación es por confianza e igual se lo retiran por confianza.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 028-2011-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto mediante Expediente N° 149397 por la servidora administrativa nombrada, doña **RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, contra la Resolución N° 1041-2010-R de fecha 29 de setiembre del 2010; en consecuencia, **CONFIRMAR** dicha Resolución.

#### **2.4 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 754-2010-R.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 147312) recibido el 27 de julio del 2010, mediante el cual el servidor administrativo Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 754-2010-R, mediante la cual se le sancionó con Cese Temporal sin Goce de Remuneraciones por doce (12) meses, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional del Callao mediante Informe N° 001-2010-CEPAD-VRA del 18 de marzo del 2010, sanción administrativa a efectivizarse a partir del 01 de agosto del 2010 al 31 de julio del 2011, por incurrir en responsabilidad administrativa funcional al no haber cautelado el dinero desaparecido, puesto a su cautela, trasgrediendo la normatividad acotada; considerando además que el Art. 17º del D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, establece que "El plazo de prescripción de la acción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario es de 3 años contados desde la fecha en que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios toma conocimiento de la comisión de la infracción"; además, que el citado funcionario, responsable del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo a mérito de la Resolución N° 023-2008-OGA del 16 de enero del 2008, no previó e implementó el debido cuidado en el manejo del dinero de la Universidad Nacional del Callao, habiéndolo dejado en una gaveta de su escritorio, sin llave, incurriendo en negligencia en el desempeño de la función y responsabilidad asignada; disponiendo el Art. 35.2º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que el Fondo para Pagos en Efectivo debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantiene en caja de seguridad o en otro medio similar;

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 524-2010-AL de fecha 06 de agosto del 2010, y Proveído N° 033-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de enero del 2011, mediante los cuales opinan que se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que el consejo universitario tiene la atribución de debatir el caso de la sanción impuesta al compañero Toledo, por lo que solicita se rebaje la sanción, como el caso del profesor Castro Vidal; es un gesto humanitario y solicita que se le varíe por una amonestación ya que tiene 06 meses sin remuneraciones y afirma que su sanción es por negligencia. La PNP ha venido a hacer la reconstrucción de los hechos. Debe tomarse en cuenta la Resolución del Ministerio Público que archiva el caso y la PNP siga investigando. Tiene 06 meses afuera. Ya es suficiente. Pide se le rebaje la sanción.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que le gustaría, a través de su presidencia, que el señor abogado Concepción pueda dar lectura a los delitos y también de las personas involucradas que manifestó en el anterior Consejo Universitario, que el señor Toledo tiene dos (02) procesos penales y no se puede comparar con el caso del profesor Castro Vidal ya que el mencionado profesor no ha cogido nada. Debemos tener mucho cuidado y solicitará que aclare la Oficina de Asesoría Legal.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que efectivamente el señor Toledo Villanueva tiene dos procesos penales, uno relacionado a la clonación de recibos, y otro por delito de peculado por el proceso que se viene ventilando por la pérdida de los S/. 9,370.00 y un cheque de S/. 200.00 que por negligencia administrativa se le sigue este proceso. Al margen del ilícito penal de peculado, el señor Toledo denuncia este hecho, posteriormente y a iniciativa de la Contraloría General de la República, se denuncia al apelante y el caso fue archivado y actualmente existe una denuncia por delito de peculado.

El Secretario General del Sindicato Unificado, manifiesta que dejemos que la ley determine si es culpable o inocente. Sobre la medida disciplinaria es que él invoca al Consejo Universitario, que ya son 06 meses sin goce de remuneraciones. El Consejo Universitario tiene las atribuciones para rebajar la sanción, es suficiente y hay que esperar el fallo judicial.

El representante del Sindicato Unitario, manifiesta que tiene entendido que la falta del compañero Toledo había prescrito. Solicita al Consejo Universitario tenga a bien reconsiderar hasta que el Poder Judicial dictamine. Sin embargo después de haber pasado un tiempo respecto al código de ética, pregunta si existe la Comisión de Ética, y si se ha conformado. Es importante el seguro por deshonestidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que el Dr. Concepción difunda a la Comunidad Universitaria el informe de lo que realmente ha sucedido, que no se involucre a las Autoridades, no somos de la Fiscalía. Ha escuchado que el señor Toledo tiene 03 denuncias, y somos sensibles pero estas no son faltas administrativas, es dinero de la Universidad, del Estado; asimismo, indica que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, los procesados judicialmente no pueden pedir vacaciones, el Jefe de Personal no debe dar vacaciones.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 029-2011-CU)**

- 1º **DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto mediante Expediente N° 147312 por el servidor administrativo Lic. Adm. **EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA**, contra la Resolución N° 754-2010-R de fecha 12 de julio del 2010.
- 2º **DECLARAR NO HA LUGAR**, la nulidad deducida por el servidor administrativo Lic. Adm. **EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA**, contra la Resolución N° 754-2010-R de fecha 12 de julio del 2010; por las consideraciones expuestas.
- 3º **SOLICITAR**, a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** difunda todos los procesos penales a todas las Oficinas, a fin de que realmente pueda conocerse todo lo sucedido en la UNAC, por que es responsabilidad de nosotros los funcionarios.

### **III. COMITÉS INTERNOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS FACULTADES DE:**

El Secretario General da lectura a los Oficios remitidos por las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y de Ciencias de la Salud, remitiendo la Conformación de los Comités de Autoevaluación de sus respectivas Carreras Profesionales Universitarias.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que el Comité de Autoevaluación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas no cuenta con Resolución del Consejo de Facultad.

**ACUERDA****(Acuerdo N° 030-2011-CU)**

**1º DEVOLVER**, a la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** las propuestas de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, respectivamente, para que regularice la designación por Consejo de Facultad y de acuerdo a lo establecido en la Directiva respectiva.

**2º APROBAR**, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 31 de enero del 2011 al 30 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	Presidente Ejecutivo
Lic. MOISÉS SIMÓN LAZARO CARRIÓN Director de la Escuela Profesional de Matemática	Presidente Operativo
Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIEZO Jefe del Departamento Académico de Matemática	Miembro
Lic. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS	Miembro
Lic. ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE Representante del Instituto de Investigación-FCNM	Miembro
Lic. WILFREDO MENDOZA QUISPE Representante del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FCNM	Miembro
Est. MIGUEL ÁNGEL ZAMBRANO COTRINA Representante del Tercio Estudiantil	Miembro
Bach. ISIDRO MUNAYA SÁNCHEZ Representante de los Graduados	Miembro
Sra. SUSANA RIVAS HUASH Representante del Personal Administrativo	Miembro

**3º APROBAR**, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 31 de enero del 2011 al 30 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	Presidente Ejecutivo
Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA Director de la Escuela Profesional de Física	Presidente Operativo
Ing. CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS Jefa del Departamento Académico de Física	Miembro
Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO	Miembro
Blgo. EDGAR ZÁRATE SARAPURA Representante del Instituto de Investigación-FCNM	Miembro
Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES Representante del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FCNM	Miembro
Est. JAIME MARTEL MELGAREJO Representante del Tercio Estudiantil	Miembro
Bach. FERNANDO SALAZAR ESPINOZA Representante de los Graduados	Miembro

Srta. TERESA OJEDA ALDAVE  
Representante del Personal Administrativo

Miembro

- 4º **APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 31 de enero del 2011 al 30 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO  
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Presidente Ejecutivo

Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

Presidente Operativo

Eco. JUAN VALDIVIA ZUTA  
Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera

Miembro

Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE  
Director del Comité Directivo del Instituto de Investigación-FIPA

Miembro

Ing. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE  
Director de la Sección de Posgrado-FIPA

Miembro

Ing. GLORIA ALBINA GUTIEREZ ROMERO  
Representante del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FIPA

Miembro

Est. JOSEPH QUISPE ARONE  
Representante del Tercio Estudiantil

Miembro

Bach. CARLOS PONTE ESCUDERO  
Representante de los Graduados

Miembro

Srta. ANA MARÍA DEL CARMEN ZAVALA HUAMÁN  
Representante del Personal Administrativo

Miembro

- 5º **APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período comprendido del 31 de enero del 2011 al 30 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO  
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Presidente Ejecutivo

Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ  
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos

Presidente Operativo

Lic. HUGO RICARDO PAREJA VARGAS  
Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos

Miembro

Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN  
Representante del Instituto de Investigación-FIPA

Miembro

Ing. Mg. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA  
Representante de la Sección de Posgrado-FIPA

Miembro

Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES  
Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria-FIPA

Miembro

Est. CHRISTIAN CHÁVEZ CONDORI  
Representante del Tercio Estudiantil

Miembro

Bach. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO  
Representante de los Graduados

Miembro

Sra. ROSA ESTELA CASTRO TENORIO  
Representante del Personal Administrativo

Miembro

**6º APROBAR, el COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por el período comprendido del 31 de enero del 2011 al 30 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:**

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Presidenta Ejecutiva
Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería	Presidenta Operativa
Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA Jefa del Departamento Académico de Enfermería	Miembro
Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS Directora del Instituto de Investigación-FCS	Miembro
Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO	Miembro
Mg. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES	Miembro
Est. RICARDO CÉSAR JOAO DELGADO LEÓN Representante del Tercio Estudiantil	Miembro
Lic. LISET JARA PACHECO Representante de los Graduados	Miembro
Sra. JANET ROSA CRUZ AGÜERO Representante del Personal Administrativo	Miembro

**IV. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2011.**

El Secretario General da lectura a los Oficios remitidos por las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios, conteniendo las propuestas de terna de docentes para integrar la Comisión de Admisión 2011.

El señor rector somete a votación directa y secreta las propuestas de las ternas remitidas por las Facultades, obteniéndose los siguientes resultados:

<b><u>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</u></b>	<b><u>VOTOS</u></b>
Mg. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN	00 votos
CPC. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRÍGUEZ	15 votos
CPC. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA	01 voto
Blanco	01 voto
<b><u>CIENCIAS CONTABLES</u></b>	
Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE	01 voto
Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	00 votos
CPC. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN	15 votos
Blanco	01 voto
<b><u>CIENCIAS DE LA SALUD</u></b>	
Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ	00 votos
Lic. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	00 votos
Lic. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS	16 votos
Blanco	01 voto
<b><u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u></b>	
Lic. ABDÍAS ARMANDO TORRE PADILLA	09 votos
Eco. ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA	00 votos
Eco. OSCAR EDUARDO PÉREZ GUTARRA	07 votos
Blanco	01 voto
<b><u>CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</u></b>	
Lic. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO	13 votos
Lic. RUTH MEDINA APARCANA	03 votos

Lic. MYRNA MANCO CAYCHO 00 votos  
Blanco 01 voto

**ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

Lic. JANET MAMANI RAMOS 00 votos  
Ing. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ 00 votos  
Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA 16 votos  
Blanco 01 voto

**INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBENÓ 00 votos  
Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ 17 votos  
Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ 00 votos

**INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Mg. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VELIZ 03 votos  
Lic. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ 13 votos  
Ing. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE 00 votos  
Blanco 01 voto

**INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA**

Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO 17 votos  
Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO 00 votos  
Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA 00 votos

**INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Ing. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA 01 voto  
Bigo. JORGE GUILLERMO MEJÍA GALLEGOS 00 votos  
Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES 15 votos  
Blanco 01 voto

**INGENIERÍA QUÍMICA**

Lic. ANA MARÍA REYNA SEGURA 00 votos  
Ing. POLICARPO AGATÓN SUERO IQUIAPAZA 16 votos  
Ing. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA 00 votos  
Blanco 01 voto

El señor Rector informa que en las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica - Energía e Ingeniería Química, falta elegir a los miembros suplentes, por lo que se solicita la elección de dichos miembros, obteniéndose los siguientes resultados:

**CIENCIAS DE LA SALUD**

Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ

**ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

Lic. JANET MAMANI RAMOS

**INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ

**INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA**

Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO

**INGENIERÍA QUÍMICA**

Lic. ANA MARÍA REYNA SEGURA

El Consejo Universitario, por mayoría:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 031-2011-CU)**

**1º DESIGNAR la COMISIÓN DE ADMISIÓN 2011** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que se indican, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, según la relación siguiente:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**TITULAR**

CPC. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRÍGUEZ

Asociado DE

<b>SUPLENTE</b> CPC. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA	Auxiliar TC
<b><u>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES</u></b>	
<b>TITULAR</b> CPC. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN	Auxiliar TC
<b>SUPLENTE</b> Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE	Principal TC
<b><u>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ CAMPOS	Auxiliar TP
<b>SUPLENTE</b> Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ	Principal DE
<b><u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. ABDÍAS ARMANDO TORRE PADILLA	Asociado DE
<b>SUPLENTE</b> Eco. OSCAR EDUARDO PÉREZ GUTARRA	Asociado DE
<b><u>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO	Auxiliar TC
<b>SUPLENTE</b> Lic. RUTH MEDINA APARCANA	Auxiliar TC
<b><u>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA	Asociado TC
<b>SUPLENTE</b> Lic. JANET MAMANI RAMOS	Auxiliar TC
<b><u>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</u></b>	
<b>TITULAR</b> Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	Auxiliar TC
<b>SUPLENTE</b> Ing. EDUARDO HUACCHA QUIROZ	Auxiliar TC
<b><u>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ	Asociado DE
<b>SUPLENTE</b> Mg. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ	Principal TC
<b><u>FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO	Auxiliar TC
<b>SUPLENTE</b> Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO	Auxiliar TC
<b><u>FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</u></b>	
<b>TITULAR</b> Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES	Asociado TC
<b>SUPLENTE</b> Ing. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Asociado DE
<b><u>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</u></b>	
<b>TITULAR</b> Mg. POLICARPO AGATÓN SUERO IQUIAPAZA	Asociado DE
<b>SUPLENTE</b> Lic. ANA MARÍA REYNA SEGURA	Asociado DE

2º **INCORPORAR** a la Comisión de Admisión 2011, a la representación estudiantil actualizada con Resolución N° 096-2010-CU del 11 de agosto del 2010, por el periodo que dure su mandato como representantes ante el Consejo Universitario; asimismo, incorporar como miembros de la citada Comisión de Admisión, con voz y sin voto, al presidente de la Asociación de Docentes (ADUNAC) y a los Secretarios Generales del Sindicato Unitario y del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao.

- 3º **DEMANDAR**, que la citada Comisión de Admisión, implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el año para el cual ha sido designada.
- 4º **DISPONER**, el cambio de dedicación: de TIEMPO COMPLETO a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, de los profesores: CPC. **WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN** (FCC), Lic. **CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO** (FCNM), Lic. **FÉLIX LEÓN BARBOZA** (FIARN), Ing. **RUSSELL CORDOVA RUIZ** (FIEE), Lic. **FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO** (FIME) y Lic. **SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES** (FIPA); asimismo, de TIEMPO PARCIAL a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, de la profesora Lic. **MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ CAMPOS** (FCS), por el periodo del mandato de sus funciones como miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2011, que corresponde a partir del 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012.
- 5º **DISPONER** que la Oficina de Planificación realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de lo señalado en el numeral anterior.
- 6º **DEMANDAR** a la Comisión de Admisión la presentación del Informe Final debidamente sustentado de sus actividades de gestión, académicas, administrativas y económicas a la finalización de cada proceso de admisión para su consideración del Consejo Universitario; de acuerdo con la Directiva N° 008-2006-R: "Normas para la presentación del Informe Final del Proceso de Admisión", aprobado mediante Resolución N° 1249-2006-R del 11 de diciembre del 2006.
- 7º **DISPONER**, que el pago por asignación extraordinaria a los docentes miembros de la Comisión de Admisión, sólo se efectivice a aquellos que están considerados en el Informe Especial de Cumplimiento de Actividades que debe presentar el Presidente de la Comisión de Admisión, el cual debe ser veraz, pormenorizado, debidamente sustentado y con un resumen donde se señale porcentualmente el cumplimiento total de cada miembro, a efectos de que también estos pagos sean directamente proporcionales a la asistencia y cumplimiento de sus funciones encomendadas.
- 8º **DISPONER** que la asignación que le corresponda a cada miembro de la Comisión de Admisión debe ser entregada en la siguiente forma:
- 50% después del examen general de admisión.
  - 50% a la aprobación del informe final por el Consejo Universitario.
- 9º **DEMANDAR** a los miembros de la Comisión de Admisión 2011 para que presenten a la Oficina de Personal y a la Oficina de Admisión sus Declaraciones Juradas debidamente legalizadas o certificadas de no tener incompatibilidad legal durante el período de su mandato por laborar a Dedicación Exclusiva en esta Comisión, no ejercer o renunciar a cargo remunerado en caso de estar ejerciéndolo, y no tener incompatibilidad con lo señalado en el Art. 81º del Reglamento de Concurso de Admisión.

## **B. PEDIDOS**

1. **El señor Rector solicita que se informe sobre el viaje académico al Brasil, por parte del Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional".**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el viaje a Brasil sería en el mes de abril, y que es importante hacer un intercambio de autoridades y solicita al Dr. Walter Flores Vega, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional informe sobre este viaje académico.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, manifiesta que se han hecho las gestiones pertinentes vía Internet; asimismo, se ha enlazado telefónicamente con los funcionarios de FIO CRUZ, institución destacada en el área de salud sobre vacunas y con la Universidad ABC de Brasil creada en 1995, Universidad que está posicionada dentro de las diez primeras universidades del Brasil. Asimismo, manifiesta a los Decanos que es de suma importancia realizar este viaje como visita técnica a estas universidades, y que se puedan contactar. Sería oportuno y muy satisfactorio para la Universidad, para que puedan preguntar qué tipo de Convenio les conviene. Con respecto a los gastos del viaje, considera que los miembros consejeros deben tomar las mejores decisiones pertinentes.

El señor Rector informa que este viaje fue aprobado en la sesión del 27 de diciembre del 2010, lo que faltaba eran las coordinaciones con la Universidad de Brasil. Deben enviar la Resolución del Consejo de Facultad y la copia de su DNI para el viaje. La Facultad dará las facilidades para el pasaje y los otros gastos son a cuenta de cada uno. En el caso del Rector, Vicerrector

Administrativo y del Vicerrector de Investigación, los gastos serán financiados con la Caja Central.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al CPCC. Jesús Pascual Atuncar I Soto, Contador General, informe si es factible que las Facultades puedan otorgar esta subvención de viaje al exterior.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Contador General manifiesta que no es subvención sino financiamiento y que si es posible.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que financiamiento es viaje, hotel, alimentación, solicita hospedaje y alimentación.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que en el Diario Oficial El Peruano, han sido publicadas las Resoluciones de la Universidad de Ingeniería, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Agraria La Molina. Cuando es por visita oficial, son pagados los viáticos y la movilidad, que cada Facultad lo apruebe en su Consejo, y con los informes técnicos es suficiente.

El Vicerrector de Investigación, solicita se envíe el cronograma de visitas e itinerario.

El representante de ADUNAC, profesor Juan Guillermo Mancco Pérez, recalca que en la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía hay un tope que es de S/. 1,800.00 soles. Se pregunta, ¿cómo van a hacer?.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que esto ya está normado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por la Asamblea Nacional de Rectores y se indica cuánto es el gasto diario de cada participante.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, manifiesta que está bien que nos den las indicaciones para poder señalarlas en la Resolución.

El estudiante Joel Toralva manifiesta que esto es muy bueno, aprender de otros que reciben formación en Brasil. Hay que lograr algo positivo, el objetivo es claro y el beneficio es para la Universidad.

El señor Rector manifiesta que es para beneficio de la Universidad. Se está buscando la experiencia académica y los estudiantes tengan la posibilidad de emigrar a estudiar, así como los alumnos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por la Alianza Estratégica, toman 80 créditos para viajar como estudiantes al extranjero. Estos estudios van a ser homologables con los estudios que realizan acá. Los objetivos son claros, es un intercambio de experiencias académicas Rector, Vicerrectores, Decanos, la visita está orientada a la formación profesional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que la inquietud del estudiante es cierta y probablemente nos falta socializar estos aspectos, a través de los convenios, la mayoría de Facultades deben actualizar los currículos; que de acuerdo a la parte económica, se podría incluir a algún alumno de las Facultades que puedan respaldar económicamente, es difícil ver los expedientes exitosos si bien es cierto la estudiante ERIKA VENEGAS va a completar su estudios en Italia, los estudiantes deben tener vivencias, presenten en los consejos de sus Facultades para que puedan ser nominados por su Facultad.

El señor Rector manifiesta que cada Consejo de Facultad puede proponer a un delegado estudiantil.

#### **ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 033-2011-CU)**

**APROBAR**, la realización del viaje a Brasil del Rector, Vicerrectores y Decanos, cuyos objetivos corresponden al intercambio de experiencias académicas y orientadas a la formación profesional.

- 2. El Vicerrector Administrativo solicita que se considere en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la UNAC en el numeral 6. Cargos Directivos o Apoyo Administrativo, la labor efectuada por los miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario UNAC.**

El señor Rector informa que es un trámite regular que se ha remitido a la Comisión de Asuntos Académicos para que trabaje la parte académica y a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos para la parte económica, y se generalice para todos los profesores. Debe ser integral y la inclusión dentro del TUPA. Solicita que se derive a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y a la Comisión de Asuntos Académicos para que puedan aprobar este pedido.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que solo hay que ver la parte académica con el Vicerrector de Investigación y la parte Administrativa Económica con la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, para que nos digan el avance y para que apruebe el desagregado del pago. Es un Director con Resolución Rectoral, cómo se va a pagar al jurado. En el TUPA debe mencionarse cómo se va a cancelar.

**ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 034-2011-CU)**

**DERIVAR** a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS** para que se encargue de los asuntos económicos y pase a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** en lo referente a los asuntos académicos, y que continúe su trámite correspondiente.

3. **La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que el señor Rector envíe al CONEAU la conformación del Comité Interno de Autoevaluación y el Proyecto de Acreditación de la Carrera Profesional Universitaria de Enfermería.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el día de hoy se han aprobado los CIA y el Rector debe remitir el Comité Interno de Autoevaluación y el Proyecto de Acreditación al CONEAU.

**ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 035-2011-CU)**

**DERIVAR**, la Resolución del Comité Interno y el Proyecto de Acreditación de la Carrera Profesional Universitaria de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud al **Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU**, para conocimiento.

4. **El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita lo siguiente:**  
4.1 **Conocer la situación del profesor Eco. Jorge Aristides Chávez Ballena y la decisión sobre el caso que adoptó el Consejo Universitario.**

El señor Rector informa que este pedido ya está atendido, en el punto 2.1 de la presente sesión.

- 4.2 **Que se acelere la emisión del informe legal y la Resolución Rectoral sobre el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas refiere sobre la Dirección de la Sección de Posgrado que ya se eligió y ya tiene Resolución de Consejo de Facultad. El Asesor Legal solicita documentación que todavía no se ve en Consejo de Facultad.

**ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 036-2011-CU)**

**SOLICITAR** a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, emita el informe legal correspondiente sobre la Dirección de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. **El estudiante Robert Saldaña Cerna, solicita lo siguiente:**  
5.1 **Informe de la Oficina de Personal sobre los relojes electrónicos.**

**ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 037-2011-CU)**

**REITERAR** al Jefe de la **OFICINA DE PERSONAL** y al Director de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** para que informen en el próximo Consejo Universitario.

- 5.2 **Que se convoque a la Comisión Estatutaria que se conformó en la última Asamblea Universitaria.**

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que de acuerdo al Art. 173º del Estatuto se conformó una Comisión Estatutaria, para modificar el Vicerrectorado Administrativo por

Vicerrectorado Académico. Ya esta formalizado para coordinar la fecha de la primera reunión.

**ACUERDO**

**(Acuerdo N° 038-2011-CU)**

**DERIVAR**, al Presidente de la **COMISIÓN ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a fin de coordinar la fecha para la próxima reunión Estatutaria.

**5.3 Que las citaciones de Consejo Universitario se envíen por correo electrónico.**

**ACUERDO**

**(Acuerdo N° 039-2011-CU)**

**ENCARGAR**, al Secretario General enviar paralelamente vía email y físico las citaciones de Consejo Universitario a cada uno de los miembros del consejo universitario.

**6. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que se envíe un saludo institucional por los 25 años de funcionamiento del Centro Preuniversitario UNAC.**

**ACUERDO**

**(Acuerdo N° 040-2011-CU)**

**ENCARGAR** a la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS** emita el saludo de aniversario del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 12 horas y 00 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-